Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2020-00069-00.
Demandante: OLGA LIGIA GONZALEZ
Demandado: BLANCA ELVIRA ROBLES SANABRIA, FABIO ROBLES SANABRIA, GEREMIAS ROBLES SANABRIA, HECTOR BERTHO ROBLES SANABRIA, JAIME ROBLES SANABRIA, LUZ DELY ROBLES SANABRIA, SEGUNDO AGUSTIN ROBLES SANABRIA, SIMON ROBLES SANABRIA, DEYSY YAZMIN ROBLES BELTRAN, LENNY LEONOR ROBLES BELTRAN y YEINY JOHANA ROBLES BELTRAN Y DEMAS PERSONAS IDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Cubarral, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Surtido como se encuentra el emplazamiento de las Personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el predio inscrito al folio de matrícula inmobiliaria N° 232- 4180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías Meta en los términos señalados en el artículo 108 del Código General del Proceso, concordante con el numeral 8 del artículo 375 de la misma norma, y con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin que dentro del tiempo concedido por la Ley hubiesen concurrido al proceso a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, el juzgado de conformidad con el inciso 7° del art. 108 del C.G. del P., en armonía con el artículo 48-7 de la misma obra, dispone designar como Curador Ad-litem, al profesional del derecho Laura Manuela Vargas Saavedra, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Comuníquesele la designación por telegrama o cualquier otro medio expedito, acorde con el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 15 de octubre de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO Nº 38** de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria